



NOTA DE PRENSA

Madrid, 21 de marzo de 2016

El Banco de España mantiene el colchón de capital anticíclico en el 0%

El Banco de España ha decidido mantener en 0% el valor del colchón de capital anticíclico (CCA) aplicable a las exposiciones crediticias en España en el segundo trimestre de 2016. Esta medida de política macroprudencial se adopta en el marco de las competencias otorgadas al Banco de España por la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y por el Real Decreto 84/2015 y la Circular del Banco de España 2/2016, que la desarrollan.

Durante la reciente crisis, se ha observado que las pérdidas del sector bancario se vieron agravadas por un crecimiento excesivo del crédito en el período precedente. El hecho muestra la importancia y utilidad de que los bancos constituyan colchones de capital durante períodos expansivos, que puedan ser liberados durante las crisis, reforzando la solvencia bancaria y suavizando el ciclo crediticio.

El análisis de los indicadores que alertan de la aparición de riesgo sistémico asociado al excesivo crecimiento del crédito desaconseja, por el momento, fijar el CCA por encima del 0%. Con la información disponible a septiembre de 2015, la brecha entre crédito y PIB registra un valor cercano a -58 pp (indicador 1 del Cuadro 1), aún lejos del nivel de 2 pp establecido por el Banco de España como referencia para la posible activación del colchón, en consonancia con la directriz establecida por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. Asimismo, el resto de los indicadores centrales considerados (indicadores 2-6 del Cuadro 1), junto con toda la información analizada, continúan aportando señales consistentes y homogéneas entre sí que apoyan la decisión de no activar el CCA en este momento.

Cuadro 1. Brecha de crédito-PIB e indicadores centrales complementarios (%)

	Último valor (septiembre 2015)	Trimestre previo	Promedio desde 1970	Mínimo desde 1970	Máximo desde 1970	Desviación estándar desde 1970	Promedio 1999-2008 ^(a)	Mínimo desde 1999	Máximo desde 1999
1) Brecha de crédito-PIB ^(b)	-57.7	-54.3*	2.1	-57.7	45.4	19.9	30.7	-57.7	45.4
2) Ratio de crédito-PIB	176.6	181.2	116.7	73.4	217.9	48.2	149.0	91.6	217.9
3) Intensidad del crédito ^(c)	-8.0	-7.9*	10.8	-17.1	35.8	9.9	21.6	-17.1	35.8
4) Precios en el sector inmobiliario ^(d)	[-27.9 -19.7]	[-30.5 -21.3]	[-5.4 -2.4]	[-43 -31.9]	[22.6 27.8]	[13.3 18.1]	[6.8 13.9]	[-43 -31.9]	[21.7 26.6]
5) Endeudamiento del sector privado no financiero ^(e)	17.2	17.6	18.4	12.0	24.4	2.9	17.7	12.5	24.4
6) Desequilibrios externos ^(f)	1.5	1.2	-2.3	-10.3	3.1	3.0	-6.1	-10.3	2.2

Fuente: Banco de España

Notas

(a) El año 1999 corresponde con la incorporación de España a la Unión Monetaria Europea; el año 2008 corresponde con el último año antes del comienzo de la reciente crisis sistémica bancaria en España.

(b) La brecha de crédito-PIB se calcula como la desviación de la ratio de crédito-PIB respecto de su tendencia de largo plazo, obtenida mediante un filtro Hodrick-Prescott de una cola (parámetro de suavización igual a 400.000). Está expresada en puntos porcentuales.

(c) El indicador de intensidad del crédito se calcula como el cambio anual en el crédito al sector privado no financiero dividido por el PIB acumulado de los últimos cuatro trimestres.

(d) Los rangos en cada columna muestran valores mínimos y máximos de un conjunto de indicadores sobre la evolución de los precios en el sector inmobiliario respecto de sus tendencias de largo plazo, obtenidos mediante un filtro Hodrick-Prescott de una cola (parámetro de suavización igual a 400.000 en todos los casos).

(e) Se utiliza la ratio del servicio de la deuda en el sector privado no financiero calculada de acuerdo con la especificación de Drehmann M. y M. Juselius (2012) "Do debt service costs affect macroeconomic and financial stability?", BIS Quarterly Review, September.

(f) El indicador de desequilibrios externos se calcula como el saldo de la balanza por cuenta corriente dividido por el PIB.

* Estos valores difieren levemente de los publicados para dicho trimestre en la "Nota informativa sobre la fijación de los colchones para entidades sistémicas y el anticíclico para 2016" de fecha 11.01.2016. Ello es debido a la actualización de los datos del PIB (avances) que publica el INE.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.